MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCION N° 00056

SANTA FE, - 9 ABR. 2015

VISTO:

El Expediente N° FG-00015-2015 del Registro del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de gestiones de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública N° 3/14 realizada por este Ministerio para la compra de equipamiento informático.

Que para las licitaciones públicas la Ley de Contabilidad estipula como mínimo la publicidad un día en dos diarios de amplia circulación.

Que la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó, a través de la Subsecretaría de Planificación Publicitaria dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, en el Diario Uno de Santa Fe de MEDIOS DE COMUNICACIÓN SANTA FE S.A., medio que cuenta con tarifas aprobadas.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del servicio.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129 de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad N°

10194/2014, correspondiente a la publicación de la Licitación Pública N° 3/14, realizada durante UN (1) día, en el Diario Uno de Santa Fe de MEDIOS DE COMUNICACIÓN SANTA FE S.A. C.U.I.T. 30-70917691-5, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.333,76), de acuerdo a la factura N° 0012-00016178.

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 20, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE